



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 90/2025

RESOL-2025-90-APN-STEYSS#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 15/02/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-109605360- -APN-DGDYD#JGM, la Ley N° 26.727, la Resolución del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° RESOL-2022-972-APN-MT de fecha 1° de agosto de 2022 y la Resolución del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° RESOL-2024-204-APN-MCH de fecha 15 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.727 se aprobó el Régimen de Trabajo Agrario.

Que, por el artículo 84 de la citada norma, se dispuso la creación de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO, organismo que desarrolla su actuación en el ámbito del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que dicha Comisión Nacional se encuentra integrada por representantes estatales y de las entidades más representativas que agrupan a los empleadores y a los trabajadores de la actividad.

Que mediante Resolución N° RESOL-2022-972-APN-MT del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD se designó para integrar la mencionada Comisión los representantes titulares y suplentes por la UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES.

Que mediante Documento Electrónico N° RE-2024-109605329-APN-DGDYD#JGM, obrante en el orden N° 3 del Expediente citado en el Visto, el señor Secretario General de la UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES propone designar un representante en reemplazo del señor FIGUEROA, Carlos Horacio, solicitando la designación del señor PIANGATELLI, Ariel (M.I. N° 17.647.389) en carácter de representante titular ante la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO.

Que mediante Resolución N° RESOL-2024-204-APN-MCH del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO se delegaron en la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO las competencias como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.727 sobre Régimen del Trabajo Agrario, sus modificatorias y complementarias.



Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 86 de la Ley N° 26.727.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase para integrar la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO por la UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES al Sr. PIANGATELLI, Ariel (M.I. N° 17.647.389) en carácter de representante titular.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julio Gabriel Cordero

e. 18/02/2025 N° 8957/25 v. 18/02/2025

Fecha de publicación 18/02/2025

